



Traducción al español realizada por el Imserso de la Declaración aprobada en la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de UNECE celebrada en Roma los días 15-17 de Junio

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE ROMA 2022

“Un Mundo Sostenible para Todas las Edades: Uniendo Fuerzas para la Solidaridad y la Igualdad de Oportunidades a lo Largo de la Vida”

1. Nosotros y nosotras, representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), presentes en la quinta Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento del 16 al 17 de Junio de 2022 en Roma, Italia, reafirmamos nuestro compromiso hecho en la Declaración Ministerial de Berlín (2002), y posteriormente confirmado por las Declaraciones Ministeriales de León (2007), Viena (2012) y Lisboa (2017) para dar cumplimiento a la Estrategia Regional de Implementación (RIS) del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, 2002 (MIPAA), y para asegurar el pleno disfrute por parte de las personas mayores de todos sus derechos, indivisibles e inherentes a todos los seres humanos, con independencia de su edad.
2. Celebramos el significativo aumento en la longevidad en la región de la CEPE durante las últimas décadas gracias a los avances médicos, a las mejores condiciones de vida y trabajo, al incremento del Estado del bienestar y a las mejoras en la sanidad pública. Ello permite a las personas mayores permanecer sanas y activas durante más tiempo y estar más implicadas en sus comunidades, proporcionando a nuestras sociedades oportunidades crecientes de beneficiarse de sus múltiples contribuciones a la economía, la sociedad y a las familias como ciudadanía activa y como personas voluntarias, consumidoras, cuidadoras, y como fuente de experiencia y conocimiento.
3. Reconocemos que las personas mayores se han convertido en el segmento de población con más rápido crecimiento en la región de la



CEPE, y necesitamos tener más concienciación sobre ello y responder a la heterogeneidad de sus capacidades y a las desigualdades acumuladas a lo largo de la vida, a la vez que respetamos que las personas mayores no son un grupo homogéneo, sino diverso en sus situaciones, identidades, necesidades, preferencias y oportunidades.

4. Reconocemos el significativo progreso realizado en la implementación del MIPAA/RIS en los últimos cinco años, en particular hacia el reconocimiento del potencial de las personas mayores, incentivando vidas laborales más largas, así como la capacidad para trabajar y asegurando un envejecimiento digno. Los enfoques de envejecimiento activo y saludable, los entornos amigables con las personas mayores y la transversalización de la edad están ganando en reconocimiento. También damos la bienvenida a la creciente implicación en las políticas de envejecimiento por parte de la sociedad civil, así como por los agentes públicos y privados.
5. Somos conscientes de que la implementación del MIPAA/RIS ha tenido lugar en tiempos de importantes cambios demográficos, políticos, sociales y económicos. Los últimos años han venido marcados por el incremento de la presión sobre las finanzas públicas y privadas, así como sobre los servicios sociales y sanitarios, junto con un crecimiento de la concienciación por el impacto del cambio climático, la transformación digital y las situaciones de emergencia, incluidas pandemias, conflictos armados y desastres naturales. Hay todavía desafíos que deben ser abordados y necesarias mejoras en las políticas que deben ser realizadas para un mejor aprovechamiento del potencial de las personas mayores, incluyendo:
 - a. seguir desarrollando sistemas de protección social sostenibles, accesibles y adecuados que cubran la seguridad social, atención sanitaria universal, servicios sociales inclusivos y de calidad, en particular los servicios de cuidados de larga duración, que ayuden a mitigar las desigualdades acumulativas y a prevenir la pobreza y la exclusión entre las personas mayores;
 - b. centrarse en la promoción de la salud, incluyendo el aumento de concienciación y mejora del acceso al deporte, la actividad física,



- la nutrición saludable, y otras medidas de promoción de la salud a lo largo del ciclo vital;
- c. mejorar la participación de las personas mayores y de sus representantes en la formulación de leyes y políticas a todos los niveles para reflejar mejor sus derechos y sus diversas necesidades e intereses;
 - d. hacer todos los entornos, incluidos los entornos físicos, sociales, tecnológicos y digitales más amigables con las personas mayores y accesibles para todas las personas e incrementando la disponibilidad de viviendas adaptadas, así como de productos y dispositivos de apoyo;
 - e. reconocer la interseccionalidad entre discapacidad y envejecimiento en las diferentes áreas de la vida diaria, y abordar los obstáculos que afrontan las personas mayores con discapacidad, incluyendo la promoción del diseño universal y las adaptaciones como prerrequisito para los entornos amigables con las personas mayores;
 - f. crear condiciones flexibles para vidas laborales más largas y saludables, asegurando mercados de trabajo inclusivos y trabajo decente para todas las edades, previniendo y dando respuesta a las desigualdades de género, a la pobreza de las personas mayores y la exclusión social;
 - g. eliminar las persistentes desigualdades de género a través del abordaje de los diferentes impactos del cambio demográfico para mujeres y hombres con medidas específicas, incluyendo la transversalización del género en todas las políticas y recopilar, usar y analizar datos desagregados por sexo y edad;
 - h. combatir el edadismo y la perpetuación de estereotipos, prejuicios y discriminación basados en la edad en todas las esferas de la sociedad;
 - i. adoptar políticas que fortalezcan la cooperación y solidaridad inter e intrageneracional, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras;
 - j. reconocer y apoyar mejor el importante papel de las personas cuidadoras formales e informales, particularmente las mujeres



- mayores, y promover una distribución del trabajo de cuidados que no esté basada en el género;
- k. reconocer plenamente la participación activa de las personas mayores y las contribuciones que hacen al funcionamiento de nuestras sociedades, incluidas las situaciones de emergencia y de conflicto.
6. Reconocemos que la pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas para combatirla han puesto de relieve una serie de retos y oportunidades sociales. La pandemia ha:
- a. afectado desproporcionadamente a las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a aquellas pertenecientes a grupos socioeconómicos desfavorecidos y a las que viven en instituciones, y ha mostrado la importancia de la justicia intra e intergeneracional, la inclusión y la igualdad de género;
 - b. puesto de manifiesto la vulnerabilidad de muchas personas mayores que han estado en mayor riesgo de enfermedad grave y mortalidad, y en algunos casos se han enfrentado a dificultades para acceder a servicios esenciales, incluyendo los tests, vacunas y tratamientos, y han estado expuestas a discriminación por edad y a un racionamiento discriminatorio de los cuidados. Medidas de salud pública como la distancia física, las restricciones en centros residenciales y los cierres temporales de los centros de día para personas mayores han causado y profundizado el aislamiento social de muchas personas mayores con serias consecuencias para su salud mental y física;
 - c. demostrado la necesidad de reforzar la capacidad, la preparación ante emergencias y la coordinación de los sectores de la salud y de los cuidados de larga duración, en particular la protección de las personas en situación de vulnerabilidad; y de desarrollar modelos flexibles e innovadores para prevenir la vulnerabilidad en diferentes entornos;
 - d. dejado patente que las decisiones difíciles de salud pública que afectan a las personas mayores tienen que estar guiadas por un compromiso con la dignidad y con el derecho a unos servicios sociales y sanitarios de calidad;



- e. destacado la necesidad de garantizar mejor el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas mayores, incluida la capacidad de hablar por sí mismas y de ejercer su derecho a la autonomía individual, la participación en la toma de decisiones, la libertad de circulación y la participación social;
 - f. subrayado la importancia de los sistemas de bienestar sólidos e inclusivos y de la solidaridad para mitigar las consecuencias económicas y sociales de las crisis;
 - g. demostrado el fuerte compromiso de la sociedad civil, de las personas voluntarias de todas las edades, las comunidades locales, y las familias para mejorar la situación de las personas mayores y otros colectivos con necesidades;
 - h. demostrado la contribución de las personas mayores a nuestras sociedades, ejemplificada por el personal jubilado sanitario y del sector de los cuidados que regresó a sus puestos de trabajo de forma voluntaria y apoyó el funcionamiento de los servicios sanitarios y sociales;
 - i. enfatizado la importancia de la cooperación multilateral, incluyendo el intercambio de buenas prácticas, experiencias, conocimiento y datos.
7. El futuro inmediato se caracterizará por el rediseño de nuestras sociedades sobre la base de las lecciones aprendidas de la pandemia por COVID-19. Al tiempo que volvemos a comprometernos con el MIPAA/RIS, que durante los últimos 20 años ha brindado un marco para el abordaje de las cuestiones transectoriales y multidimensionales sobre el envejecimiento, enfatizamos la necesidad de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas mayores. También reconocemos la importancia de implementar políticas relacionadas con el envejecimiento para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y su propósito de “no dejar a nadie atrás”, así como la Década del Envejecimiento Saludable de Naciones Unidas (2021-2030) y su visión de “un mundo en el cual todas las personas puedan vivir una vida larga y saludable”.
Vemos que los nuevos desafíos en curso, como la transformación digital y el cambio climático están transformando nuestras sociedades



rápidamente. Conocedores de las lecciones aprendidas de la pandemia del COVID-19 y los logros alcanzados hasta el momento, consideramos discutir ajustes al marco internacional para las políticas relacionadas con el envejecimiento para afrontar dichos retos.

8. Nos comprometemos a implicarnos en iniciativas para el intercambio de información y buenas prácticas, para la cooperación regional y el fortalecimiento de las capacidades en materia de envejecimiento entre los Estados miembros de la CEPE y todas las partes interesadas relevantes, incluyendo las personas mayores y sus organizaciones.
9. Aspiramos a realizar un mundo sostenible para todas las edades y a unir fuerzas por la solidaridad y la igualdad de oportunidades a lo largo de la vida. Tomamos la determinación de trabajar en una alianza verdaderamente colaborativa y multilateral para alcanzar los siguientes objetivos políticos en 2027:

I – Promover el envejecimiento activo y saludable a lo largo de la vida

Nos comprometemos a promover el envejecimiento activo y saludable a lo largo de la vida, a través de las siguientes acciones:

10. *adoptar* medidas políticas concretas encaminadas a garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas mayores, permitiendo que las personas aprovechen las oportunidades para un envejecimiento activo y saludable a lo largo de la vida, liberando el potencial de ampliación de los años de vida saludable, teniendo en cuenta las diversas situaciones de las personas mayores, las diferencias de género y combatiendo las desigualdades para que todas las personas puedan participar y contribuir en todas las esferas de la vida;
11. *involucrar* a las personas mayores y sus organizaciones de manera constructiva y significativa en los procesos de elaboración de leyes y políticas a todos los niveles, para garantizar que sus derechos, necesidades e intereses se tengan en cuenta en las políticas, los programas y leyes que les afecten;



12. *transversalizar* el género en las políticas que promueven el envejecimiento activo y saludable, teniendo en cuenta las diversas necesidades y situaciones de todas las personas a lo largo de su vida;

13. *facilitar* la participación de las personas mayores en la vida social, cultural y cívica y promover el aprendizaje permanente;

14. *invertir* en estrategias y actividades e *involucrar* a todos los actores de la sociedad para promover un estilo de vida saludable a lo largo de la vida, fomentando y facilitando la actividad física, una nutrición saludable y las intervenciones de prevención de la enfermedad y fortaleciendo la salud mental y el bienestar, especialmente entre las personas mayores;

15. *invertir* en la creación de entornos más amigables con las personas mayores mediante la implementación de soluciones de vivienda innovadoras, una planificación urbana y rural inteligente, infraestructura recreativa apropiada y servicios de transporte público y movilidad accesibles; mediante la participación significativa de las personas mayores en este proceso, reforzando su autonomía e independencia y permitiéndoles envejecer de forma segura en el lugar que elijan, reconociendo el valor del enfoque intergeneracional para mejorar la vida de las personas de todas las edades y en consonancia con las orientaciones de la OMS sobre los entornos amigables con las personas mayores;

16. *adoptar* medidas concretas para combatir la soledad y el aislamiento social de las personas mayores, incluyendo el apoyo de iniciativas de las comunidades locales y de la sociedad civil, estimulando un mayor compromiso social, participación y solidaridad intergeneracional, fomentando el voluntariado y la innovación social y mejorando las competencias digitales;

17. *promover* una cultura y una imagen positivas del envejecimiento, haciendo de la diversidad de las personas mayores un activo y destacando las múltiples contribuciones de las personas mayores a la sociedad;

18. *proteger* a las personas mayores contra el edadismo y todas las formas de discriminación en todos los ámbitos, mediante la adopción o el refuerzo en la aplicación de leyes y otros instrumentos a nivel local, nacional o internacional, modificando los instrumentos existentes



basados en actitudes o prácticas estereotipadas o discriminatorias, estableciendo programas y campañas educativas y de sensibilización, y fomentando las actividades, el diálogo y el apoyo intergeneracional;

19. *mejorar* la protección de las personas mayores, en particular las mujeres y las personas con discapacidad, incluidas las mentales, o en situación de dependencia, frente a todas las formas de violencia y abuso, ya sea físico, psicológico, sexual, de género o económico, así como del abandono;

20. *reconocer* que la violencia es un acto delictivo que puede tener lugar en el hogar, en instituciones, en viviendas compartidas o en la comunidad, lo que supone una importante preocupación de la salud pública y que reduce el potencial de la víctima para envejecer de forma activa y saludable; *asegurar* que la legislación nacional en materia de violencia doméstica aborda todas las formas de violencia contra las personas mayores y brinde servicios de apoyo pertinentes, mecanismos de denuncia adecuados e igualdad de acceso a la justicia para las personas mayores víctimas de violencia;

21. *promover y facilitar* la participación de las personas mayores en el mercado laboral para lograr una vida laboral más larga como parte esencial para una economía sostenible e inclusiva, la participación social, la seguridad financiera y el bienestar de las personas mayores;

22. *mejorar* las políticas activas del mercado de trabajo que respondan al envejecimiento de la fuerza laboral, incluyendo el apoyo adaptado a los buscadores de empleo de más edad y alentando a los empleadores a utilizar prácticas de gestión de la edad, promover el diálogo intergeneracional en el lugar de trabajo, mejorar el desarrollo de las competencias y los esquemas laborales que permitan la conciliación familiar, y proporcionar entornos de trabajo saludables, seguros y accesibles que eviten los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales;

23. *desarrollar* planes de pensiones sostenibles, inclusivos y equitativos y mejorar la cobertura de los sistemas de pensiones; *establecer* derechos de pensión adecuados que tengan en cuenta períodos dedicados al



cuidado no remunerado a lo largo de la vida y prevengan la pobreza de las personas mayores;

24. *facilitar e invertir* en oportunidades de aprendizaje formal e informal para las personas mayores, más allá de la educación profesional para fortalecer su potencial para una vida plena en la vejez, al tiempo que se mejora la participación de la población adulta en el aprendizaje permanente;

25. *promover* la digitalización fácil de usar, mejorando las competencias y la alfabetización digitales para que las personas mayores puedan participar en un mundo cada vez más digital. al tiempo que se garantiza el derecho de acceso a la información, la participación y los servicios mediante el acceso a los dispositivos digitales e Internet, así como a opciones no digitales adecuadas u otras alternativas seguras en formatos accesibles y fáciles de usar;

26. *apoyar* la innovación para la economía plateada y valorar la capacidad continuada de producción y de compra de las personas mayores y su contribución a las actividades sociales y económicas, alentando a los diseñadores, las empresas públicas y privadas a proporcionar servicios digitales, financieros y de otro tipo más inteligentes; desarrollando productos y servicios más amigables con las personas mayores e implicando a las personas mayores en su diseño y desarrollo;

27. *fomentar* la creación de organismos independientes, por ejemplo, defensorías del pueblo, a nivel nacional, subnacional y local que puedan mediar en los derechos, necesidades e intereses de las personas mayores en todos los ámbitos de la sociedad.

II - Garantizar el acceso al cuidado de larga duración y el apoyo para las personas cuidadoras y las familias

Nos comprometemos a garantizar el acceso a los cuidados de larga duración y el apoyo a las personas cuidadoras y a las familias a través de las siguientes acciones:

28. *aplicar* un enfoque de la atención centrado en la persona y adaptado a las personas mayores, garantizando el más alto nivel de independencia, autonomía y dignidad a través del acceso universal y equitativo a los



servicios sanitarios, sociales y de cuidados de larga duración, construido sobre los principios de prevención, intervención temprana y atención integrada, incluyendo el apoyo a las familias, prestando atención a las desventajas acumuladas a lo largo de la vida;

29. *continuar* promoviendo inversiones sostenibles en todos los servicios sanitarios y asistenciales, en particular para desarrollar y mejorar continuamente los sistemas de cuidados de larga duración en cooperación con las autoridades locales y otras partes interesadas relevantes;

30. *mejorar* los términos de empleo y las condiciones de trabajo de los trabajadores sanitarios y de servicios sociales, que incluya una dotación adecuada de personal, la seguridad y la salud en el trabajo, el acceso a la educación y formación y otras dimensiones del trabajo decente;

31. *aprovechar* las lecciones aprendidas durante la pandemia del COVID-19 para responder a los derechos, necesidades y preferencias de las personas mayores en lo que respecta a su libertad personal, privacidad, autonomía y autodeterminación, incluso en crisis sanitarias y otras situaciones de emergencia;

32. *adoptar* las medidas adecuadas para prepararse ante el aumento previsto de la demanda de servicios de cuidados de larga duración, mediante una planificación estratégica integral que permita disponer de suficientes capacidades tanto en términos cuantitativos como cualitativos, sobre la base de una financiación equitativa y sostenible. Esto implicará garantizar la disponibilidad de un personal sanitario y de cuidados asistenciales debidamente cualificado, mejorar la gestión de los centros dedicados a los cuidados y cooperar con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades sanitarias, sociales y de los cuidados a nivel nacional, subnacional y local; con la academia; la sociedad civil; así como las personas mayores y sus representantes;

33. *priorizar e invertir* en el desarrollo de habilidades y competencias y en la formación continua del personal sanitario y de servicios sociales en materia de competencias geriátricas, gerontológicas y digitales para cumplir con las necesidades cambiantes de calidad e innovación en los cuidados; *invertir* en investigación e innovación para proporcionar formación y prácticas basadas en el conocimiento en materia de cuidados sanitarios y



sociales, incluyendo sensibilización y formación sobre el edadismo y el derecho de las personas mayores a la privacidad y a la autonomía personal;

34. *reconocer y apoyar* el papel continuado de los cuidados informales y familiares como una parte importante de la prestación de cuidados, proporcionando asesoramiento, ayuda y protección social, adoptando medidas para ayudar a equilibrar el trabajo remunerado, los cuidados y la vida privada, y reforzando la solidaridad intergeneracional así como un reparto más equitativo del trabajo de cuidados entre mujeres y hombres;

35. *asegurar* un alto nivel de calidad en los servicios sanitarios, sociales y de cuidados de larga duración basados en la gestión de la calidad, el seguimiento, la auditoría y la mejora continua, con la participación de profesionales de los cuidados, personas cuidadoras informales, las personas mayores y otras partes interesadas; *asegurar* que los servicios se prestan en diálogo con las personas receptoras de los cuidados y que haya un sistema de seguimiento en funcionamiento para aquellos que consideren que no están recibiendo los servicios a los que a los que tienen derecho;

36. *ampliar* la protección contra el abandono y el abuso en todos los ámbitos del cuidado mediante la adopción y la aplicación efectiva de mecanismos de protección, que incluyan medidas de prevención, reclamación e intervención;

37. *desarrollar, actualizar regularmente e implementar* planes nacionales y subnacionales que aborden la demencia así como la prestación de servicios sanitarios, sociales y de cuidados de larga duración de calidad para garantizar la participación, la dignidad y la calidad de vida de las personas con deterioro cognitivo y mental, así como el apoyo a sus familiares y personas cuidadoras informales;

38. *abordar* la creciente necesidad de servicios adecuados de cuidados paliativos a través de su integración en el continuo del cuidado y apoyo, y *garantizar* un final de vida digno;

III - Transversalizar el envejecimiento para avanzar hacia una sociedad para todas las edades



Nos comprometemos a transversalizar el envejecimiento en todas las políticas para crear una sociedad para todas las edades mediante las siguientes acciones:

39. *desarrollar o reforzar*, cuando ya exista, un marco o proceso estratégico nacional para la transversalización de la edad que apoye la consideración sistemática del envejecimiento tanto individual como poblacional en todas las políticas a nivel local, subnacional, nacional e internacional, incluso a través de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos políticos internacionales relevantes;

40. *potenciar* la investigación que sea sensible a la edad y el género, la recopilación de datos desagregados por sexo, edad y discapacidad sobre el envejecimiento de la población y las diversas situaciones de las personas mayores con el fin de fundamentar las políticas, el seguimiento y la evaluación basados en evidencias;

41. *construir* un enfoque transversal que esté basado en los derechos humanos, que considere el ciclo vital, basado en la evidencia, equitativo y sensible al género, y que considere el envejecimiento tanto desde una perspectiva social como individual, y refleje y reconozca las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación y las diversas necesidades, preferencias y oportunidades entre las personas mayores;

42. *coordinar* las políticas relacionadas con el envejecimiento en todos los niveles de gobierno mediante el establecimiento o el refuerzo de mecanismos de coordinación interinstitucional que garanticen la transversalización sistemática del envejecimiento en todas las políticas públicas;

43. *crear* capacidades para la transversalización del envejecimiento mediante el desarrollo de metodologías para el análisis y la evaluación del impacto del género y la edad en nuevas leyes y políticas;

44. *desarrollar* un enfoque participativo de las partes interesadas en un esfuerzo de todo el gobierno y de toda la sociedad para garantizar que las personas mayores y las organizaciones que las representan sean escuchadas y participen activamente en un diálogo intersectorial significativo y una colaboración sobre el envejecimiento entre todos los actores relevantes del



sector público y privado, el mundo académico, los interlocutores sociales y la sociedad civil;

45. *reforzar* la protección del pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas mayores, abordando los desafíos acentuados por las situaciones de emergencia y de conflicto y por la pandemia del COVID-19 y reforzando la cooperación internacional en este sentido.

Consideraciones finales

46. Teniendo presente los debates, sugerencias y recomendaciones recogidas durante esta quinta Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento, reconocemos y apreciamos el importante papel del Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento de la CEPE como principal órgano intergubernamental que impulsa el diálogo regional, la cooperación y el desarrollo de capacidades en materia de envejecimiento. Seguiremos contribuyendo a sus actividades y fortaleciendo el Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento y su Secretariado.

47. Reconocemos el importante papel y valor del MIPAA/RIS en el desarrollo y la promoción durante los últimos 20 años de políticas relacionadas con el envejecimiento, destinadas a crear una sociedad para todas las edades y para el beneficio y bienestar de las personas mayores, tanto a nivel nacional como regional.

Confiamos al Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento la tarea de actualizar la RIS y explorar la posibilidad de actualizar también el MIPAA para adaptar las respuestas políticas relacionadas con el envejecimiento a las transiciones económicas, sociales y digitales y a los desafíos emergentes, y desarrollar nuevos instrumentos para apoyarlas.

48. Apreciamos el papel que la Secretaría de la CEPE y otras partes interesadas desempeñarán para ayudar a los Estados miembros en la implementación del MIPAA/RIS y los objetivos de la Declaración Ministerial de Roma de 2022, a través, entre otras cosas, del apoyo para elaborar y actualizar estrategias nacionales sobre el envejecimiento, fortalecer las capacidades para transversalizar el envejecimiento y aprovechar las lecciones aprendidas del COVID-19.



49. Reconocemos la importancia del envejecimiento de la población como una tendencia global que debe abordarse en los marcos e iniciativas internacionales; y apoyamos la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las iniciativas globales y regionales como la Década de las Naciones Unidas para el Envejecimiento Saludable (2021-2030), la Campaña Mundial para combatir el edadismo, la Década de la Resiliencia Demográfica (2022-2031) y las actividades del Grupo de Trabajo Abierto de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, entre otras.

50. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a Italia por acoger la quinta Conferencia Ministerial de la CEPE en junio de 2022.